



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 226
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA APROBAR AYUDA “IN KIND” AL CENTRO *ESPERANZA PARA LA VEJEZ, INC. (ESPAVE)* – PONCE LUIS BIAGGI PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE DICHA ENTIDAD, ADICIONAL AL DONATIVO DE CINCO MIL TRESCIENTOS DÓLARES (\$5,300), ASIGNADOS EN EL PRESUPUESTO FUNCIONAL

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal aprobó mediante la Resolución Número 291, Serie 2005-06, enmendada por la Resolución Número 25, Serie 2006-07 el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio Autónomo de Ponce para el Ejercicio Fiscal 2006-2007;

POR CUANTO: En dicho presupuesto se incluyó una partida titulada: ‘Programa Envejecientes e Impedidos’, adscrita a la Secretaría de Servicios al Ciudadano del Municipio Autónomo de Ponce, partida Núm. 207010-16-16-0000-94.47, asignándole la cantidad de \$5,300.00 al Centro *Esperanza Para la Vejez, Inc. (ESPAVE)* – Ponce Luis Biaggi, una entidad sin fines de lucro debidamente inscrita en el Departamento de Estado, que se dedica a brindar servicios a ciudadanos ponceños de edad avanzada;

POR CUANTO: En adición a esta aportación en efectivo, el Municipio Autónomo de Ponce colaborará con el Centro *Esperanza Para la Vejez, Inc. (ESPAVE)* – Ponce Luis Biaggi, con una aportación “in-kind” para el pago de empleados y mantenimiento de vehículos (que incluya gasolina, gomas, seguros y marbete de la unidad 552, tab. MU324, la unidad 892, tab. ELM774, y la unidad 1138, tab. 3BU-115, para un costo estimado de \$84,941.00;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán “[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley;”

POR CUANTO: El Centro *Esperanza Para la Vejez, Inc. (ESPAVE)* – Ponce Luis Biaggi radicó ante el Municipio Autónomo de Ponce una relación del uso que le dará a la cantidad de dinero que se le va aportar, y de la misma se desprende que dicha cantidad será utilizada para cubrir parte de los costos de operación de la entidad.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar la delegación de \$84,941.00 como una aportación "in-kind" que brindará el Municipio Autónomo de Ponce al Centro *Esperanza Para la Vejez, Inc.* (ESPAVE) – Ponce Luis Biaggi, adicional a la cantidad de \$5,300.00 que le fue asignada en el Presupuesto Funcional 2006-2007.

SECCIÓN SEGUNDA: La Secretaría de Servicios al Ciudadano tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de usos dados al mismo, dentro del término máximo de seis (6) meses a partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que el Departamento de Finanzas y Presupuesto entienda aplicable conforme el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Transporte, a la Secretaría de Servicios al Ciudadano y a la Oficina de Seguros del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007.



OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2007.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

lvp
Revisado por PCL

RES 226 DONATIVO CENTRO ESPERANZA PARA LA VEJES – LUIS BIAGGI

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 226, Serie de 2006-2007, "PARA APROBAR AYUDA "IN KIND" AL CENTRO ESPERANZA PARA LA VEJEZ, INC. (ESPAVE) – PONCE LUIS BIAGGI PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE DICHA ENTIDAD, ADICIONAL AL DONATIVO DE CINCO MIL TRESCIENTOS DÓLARES (\$5,300), ASIGNADOS EN EL PRESUPUESTO FUNCIONAL"; aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 12 de marzo de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa

Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Una Vacante.

Ausente Excusado:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 12 de marzo de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de marzo de 2007 y éste la firmó el día , miércoles, 14 de marzo de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día , miércoles, 14 de marzo de 2007.


OLGA CORTÉS ALVARADO

SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
